

RESOLUCIÓN Nº 46
De 16 de marzo de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Lilibeth Antonia Cárdenas Chanis, con cédula de identidad personal Nº 7-119-682, como directora general de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 2 de 6 de marzo de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de directora general de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 16 de marzo de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Lilibeth Antonia Cárdenas Chanis como directora general de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Lilibeth Antonia Cárdenas Chanis como directora general de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, efectuado por el excelentísimo señor

presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 2 de 6 de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL




Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General

